



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 10771610
 Token: 8711722

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 14/07/2023

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
 1158356
 12/07/2023 07:29:26

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	JUNIO/2023	14328409	75.975.581	19.373.772	0

====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 -Edificio Facundo Insfrán(Pettirossi c/ Brasil)
 Sección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
 - Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aquí Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Banking (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau)



Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6° del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	19.373.772
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	19.373.772

¿S-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
 Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Orogar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.
 Tel. 219-7000 y 219-7800
 Edif. Facundo Insfrán (Pettirossi c/ Brasil)
 Tel. 203 117

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 14328409
Tipo : NOR
Imponible : 75.975.581
Periodo : 965 - JUNIO/2023
Can.Asegur: 28

Página 1/1
Usuario Impresión: 1158356
Fecha-Hora: 12-07-2023 11:28:42
Corresponde al Extracto Nro.:

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Ide Emplea: 56799

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.400.000	30	2.550.307	NORMAL
2248585	3273886	AQUINO JAQUET ANGEL	833.757	18	1.765.602	NORMAL
2726873	2065811	ARZAMENDIA QUIROGA ANTONIO	2.550.307	30	2.550.307	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3515858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.300.000	30	3.300.000	NORMAL
3096990	1588897	CASTILLO JOSE	1.875.000	18	1.875.000	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.652.225	18	2.652.225	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.652.225	18	2.652.225	NORMAL
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
1815289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.150.000	30	2.550.307	NORMAL
286895	2011957	FERREIRA PAREDES FELIPE	2.500.000	18	2.500.000	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
2084245	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
1117422	4638666	GONZALEZ ROMERO CARMEN LILIANA	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
3515861	4076529	GYSIN CABALLERO CINTHIA DOLORES	5.000.000	30	5.000.000	NORMAL
3515633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.900.000	18	1.900.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.407.003	18	2.407.003	NORMAL
3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.200.000	18	2.200.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.700.000	18	1.765.602	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.800.000	18	3.800.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.407.003	18	2.407.003	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

RECEPCIONADO POR: FIRMA CAJERO
BANCO CONTINENTAL S.A. E. C. A.
12 JUL 2023

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE